HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 341

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACIÓN DE UNA CÁMARA DE SEGURIDAD O DOMO, EN LA CALLE ALTO PERÚ Y GERVASIO DE POSADAS, EN LA CIUDAD DE BECCAR.-

341

23

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

San Isidro, 11 de Junio de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, la falta de patrullaje y la creciente preocupación de vecinas y vecinos por los hechos de inseguridad en las calles Alto Perú y Gervasio Posadas, de la ciudad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que según el artículo N° 25 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece que los Municipios deben responder a diversos conceptos en temáticas de seguridad, protección y demás estimaciones encuadradas en su competencia constitucional que coordinen con las atribuciones provinciales y nacionales;

Que debido a la situación crítica del país, profundizada en los últimos meses como consecuencia de las políticas económicas llevadas a cabo por el Gobierno Nacional, entendemos que la inseguridad será aún mayor en los próximos meses.

Que la presencia de cámaras de seguridad puede disuadir actos de vandalismo, robos, hurtos y daños a la propiedad dentro del barrio, ya que los delincuentes son conscientes de que pueden ser identificados y responsabilizados por sus acciones.

Que, a su vez, la presencia de cámaras brinda a las y los vecinos seguridad constante, sintiéndose más seguros en sus barrios.

Que en caso de emergencias, como pueden ser incendios, accidentes, etc., las cámaras pueden proporcionar información valiosa para los servicios de emergencia y ayudar a coordinar una respuesta rápida y eficiente.

Que diversos vecinos y vecinas han expresado su preocupación por la creciente incidencia de actos delictivos en la zona, solicitando al Municipio que se tomen acciones para reforzar la seguridad en ese sector específico.

23

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Que, por otro lado, los vecinos y vecinas nos informaron que el patrullaje se puede observar por las noches, pero que al no verse durante la mañana y la tarde, se han cometido varios hechos delictivos en esa franja horaria.

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, disponga la instalación de una cámara de seguridad (o domo), en la calle Alto Perú y Gervasio de Posadas, de la ciudad de Beccar.

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien arbitrar los medios necesarios para incrementar el patrullaje diurno y vespertino en la zona comprendida por las calles: Juan P. Esnaola, Gervasio de Posadas, Lynch e Intendente Neyer, de la ciudad de Beccar.

Artículo 3°.- De forma.

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 10/06/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Prev. Ciudadanía y Derechos Humanos

SAN ISIDRO 13 de Junio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 JUN 2025
Hora 11:22
RECIBIDO